Lugar y Fecha: Florencia, 06 de mayo de 2026

LISTADO DE PROPONENTES HABILITADOS FINAL PROCESO SASI-041-CENACFLORENCIA-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO/OFICINA, TINTAS, TÓNER Y/O CONSUMIBLES DE IMPRESORAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Verificado los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas en el presente proceso de selección y vencido el plazo concedido para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, a continuación, se relaciona los proponentes que se encuentra habilitados, así:

OFERENTE	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
JOSE DAVID BARRERA PERDOMO IDETIFICADO CON CC. 1117510137 DE FLORENCIA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CAMPO DIGITAL	HABILITADO (Jurídico, Técnico y financiero)	SIN OBSERVACIÓN
HENRY ALVAREZ RAMOS IDETIFICADO CON CC. 17.636.807 DE FLORENCIA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CACHARRERIA LAS 3H DEL CAQUETA	NO HABILITADO	se encuentra inmerso en la siguiente causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones numeral 1.21 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, literal y): z) Cuando el proponente no allegue los documentos o acredite los requisitos habilitantes hasta antes de la realización de la audiencia de subasta inversa, de conformidad al parágrafo 1 y 4 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
JUAN ALBERTO MARIN LOAIZA IDETIFICADO CON CC. 75.038.275 DE ANSERNA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PAPELERIA COSMOVISION	NO HABILITADO	se encuentra inmerso en la siguiente causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones numeral 1.21 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, literal y): z) Cuando el proponente no allegue los documentos o acredite los requisitos habilitantes hasta antes de la realización de la audiencia de subasta inversa, de conformidad al parágrafo 1 y 4 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
CORPORACION NEBRASK SANDHILL S.A.S CON NIT. 901220853-8 REPRESENTADO LEGALMENTE POR CHRISTY VALERIA CUELLAR TORRES CON CC. 1.014.258.156 DE BOGOTÁ	NO HABILITADO	se encuentra inmerso en la siguiente causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones numeral 1.21 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, literal y):

CENAC FLORENCIA

		z) Cuando el proponente no allegue los documentos o acredite los requisitos habilitantes hasta antes de la realización de la audiencia de subasta inversa, de conformidad al parágrafo 1 y 4 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto se procedió a aperturar el Sobre No. 02 "Oferta Económica" del Oferente habilitado por los comités jurídico, técnico y financiero siendo las 10:00 am; de conformidad al cronograma del proceso establecido en el cronograma del proceso y dando aplicabilidad a lo establecido en el numeral 1.22.2 del anexo al pliego de condiciones, caso en el cual arrojo el siguiente resultado:

OFERENTE	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
JOSE DAVID BARRERA PERDOMO IDETIFICADO CON CC. 1117510137 DE FLORENCIA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CAMPO DIGITAL	HABILITADO (Jurídico, Técnico y financiero y económico)	SIN OBSERVACIÓN

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
TC. EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Florencia

ASJ. LUZ MARINA CUELLAR
Comité Jurídico Evaluador

ASE. DORA NEY LOSADA RUIZ
Comité Económico Evaluador

CT. LAURA SARAZA
Oficial de Contratación CENAC REGIONAL FLORENCIA

CENAC FLORENCIA